



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO No. 68001-40-03-006-2023-00128-00

Al Despacho de la señora Juez, informando que se presentó solicitud de medida cautelar. Sírvasse proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 14 de noviembre de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario.

Bucaramanga, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y ante la viabilidad de la medida cautelar deprecada, el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

PRIMERO: **DECRETAR** el **EMBARGO** y **RETENCIÓN** de las sumas de dinero que por cualquier concepto posea la parte demandada **SERVICIOS INTEGRALES CONTRATISTAS CONSULTORES S.A.S.**, identificado con NIT. 901.218.807-2, en cuentas corrientes, de ahorros y demás, en las entidades que se relacionan a continuación:

BANCO AV VILLAS	BANCO CAJA SOCIAL
BANCO DAVIVIENDA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA
BANCO DE BOGOTÁ	BANCO POPULAR
BANCO ITAÚ	BANCO W
BANCO DE OCCIDENTE	BANCO BBVA
BANCO GNB SUDAMERIS	BANCO PROCREDIT
BANCOOMEVA	BANCAMIA
BANCO FALABELLA	BANCO PICHINCHA
BANCO DE LA MUJER	-----

Líbrese por secretaría el correspondiente oficio al Gerente de las entidades en mención, a efectos de que proceda según lo establecido por el artículo 593 numeral 10 del C.G.P., debiendo para ello constituir certificado de depósito a órdenes del juzgado o consignación en la cuenta de depósitos judiciales No. **680012041006** del Banco Agrario de esta ciudad al radicado de la referencia No. **68001-40-03-006-2023-00128-00**. Adviértase que la presente medida se limita a la suma de **\$110'000.000**. Proceda la Secretaría a elaborar el respectivo oficio.

SEGUNDO: **DECRETAR** el **EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO** del establecimiento de comercio denominado **SERVICIOS INTEGRALES CONTRATISTAS CONSULTORES S.A.S.** identificado con matrícula No. 414543, ubicado en la carrera 28 No. 51-47, Interior 30, Edificio Arvicos de la Ciudad de Bucaramanga, denunciado como de propiedad de la sociedad demandada **SERVICIOS INTEGRALES CONTRATISTAS CONSULTORES S.A.S.** identificado con NIT. 901.218.807-2. Proceda la Secretaría a elaborar el oficio respectivo, dirigido al Director de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, a efectos de que proceda según lo dispuesto en el artículo 593 numeral 1° del C.G.P. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ZAYRA MILENA APARICIO BENAIDES
Juez